



**LIDERES
EDUCATIVOS**

Centro de Liderazgo
para la Mejora Escolar

Nota técnica N°11 - 2018

EL ROL DEL LIDERAZGO EDUCATIVO EN EL DESARROLLO ESPIRITUAL ESTUDIANTIL:
UNA APROXIMACIÓN A PARTIR DE LAS VOCES DE DIRECTORES DE COLEGIOS LAICOS Y CONFESIONALES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

POR: Francisco Vargas Herrera
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



**El rol del liderazgo educativo en el desarrollo espiritual estudiantil:
Una aproximación a partir de las voces de directores de colegios
laicos y confesionales de la región de Valparaíso**

Francisco Vargas Herrera

Nota técnica No. 11
Diciembre, 2018.

Para citar este documento:

Vargas, F. (2018). El rol del liderazgo educativo en el desarrollo espiritual estudiantil: Una aproximación a partir de las voces de directores de colegios laicos y confesionales de la región de Valparaíso. Nota Técnica N° 11. LIDERES EDUCATIVOS, Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar: Valparaíso, Chile.

Diseño gráfico editorial:

Matias Mancilla

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el director”, “el líder” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo para referirse a hombres y mujeres). Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto a cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

ÍNDICE

Introducción	4
¿Qué rol les compete a los directores escolares en relación con el desarrollo espiritual de sus estudiantes?	5
Distinguiendo conceptos	6
¿Qué dicen los directores escolares en Chile en relación al desarrollo espiritual de sus estudiantes?	8
Dimensión 1: Comprensión del desarrollo espiritual	8
Dimensión 2: Importancia conferida al desarrollo espiritual de los estudiantes	10
Conclusiones	11

Introducción

El Estado de Chile por medio de su Ley General de Educación, LGE (Mineduc, 2009) señala que uno de los fines de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual de los estudiantes. Sin embargo, en el contexto escolar este es un tema que no ha recibido atención empírica en nuestro país. Asimismo, la investigación nacional sobre liderazgo escolar no ha dado atención a este componente de la formación, que se espera que los colegios de Chile entreguen a sus estudiantes.

En esta Nota Técnica¹ nos centraremos en comprender cómo los directores de colegios laicos y confesionales de la Provincia de Valparaíso abordan el desarrollo espiritual de sus estudiantes, específicamente describiendo y analizando qué entienden por desarrollo espiritual y qué importancia le confieren en el contexto de su rol de líder pedagógico.

1 Esta Nota Técnica está basada en el artículo "Spiritual development: Understanding and importance in schools: An analysis based on statements made by school directors from Valparaíso, Chile. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1364436X.2018.1488680>

¿Qué rol les compete a los directores escolares en relación con el desarrollo espiritual de sus estudiantes?

Una comprensión holística de la educación propone que ella “debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad” (UNESCO, 1996). En Chile algunas de estas ideas se han plasmado en la política pública y en sus lineamientos curriculares. De hecho, la importancia de apoyar a los niños y jóvenes en el desarrollo de su espiritualidad es reconocida por la LGE, que en la actualidad rige para los establecimientos educacionales en Chile (Mineduc, 2009). En efecto esta ley en su segundo artículo establece que:

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”.

Este mandato justifica la importancia de conocer cómo el desarrollo espiritual está siendo abordado desde la institución escolar en Chile. Actores claves para conocer esta situación son los directores de centros educacionales. El motivo de investigar sus perspectivas respecto de cómo se aborda el desarrollo espiritual de los estudiantes, se fundamenta en tres razones:

- De acuerdo con la estructura del sistema educativo chileno, el director del establecimiento educacional es quien está llamado a liderar todo el Proyecto Educativo Institucional (PEI) al interior de los colegios (Mineduc, 2015).
- En los últimos años, las políticas públicas chilenas han recogido la contundente evidencia internacional que posiciona al director como el segundo factor intra escuela que más impacta en los aprendizajes de los estudiantes, por eso ha intencionado la dimensión pedagógica de su liderazgo (Leithwood, Harris y Hopkins, 2008; Valenzuela y Horn, 2012).
- A los directores se les ha conferido la tarea de conectar la política educativa con lo que sucede a diario en los colegios, y son responsables de realizar el seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.

Ellos son entonces quienes desde la LGE tienen la responsabilidad de liderar las acciones pedagógicas orientadas al cumplimiento de los objetivos educacionales, de los cuales el desarrollo espiritual forma parte.

Es sabido que una de las dificultades para abordar este tipo de desarrollo es la complejidad de definir la espiritualidad, debido especialmente a sus múltiples comprensiones posibles y al hecho de que suele ser tratada como sinónimo de otros conceptos que se encuentran semánticamente cercanos a ella, pero que no son necesariamente intercambiables. En virtud de esto, se ha considerado necesario poder distinguir tres conceptos que normalmente se tratan indistintamente, pero que presentan importantes matices.

Distinguiendo conceptos

Espiritualidad: Dimensión inherente a todo ser humano caracterizada por ser una capacidad de otorgar sentido vital (Farran et al. 1999). También comprendida como una forma de religiosidad no tradicional ni institucional, muy vinculada a las búsquedas psicológicas, ya que se trata de un potencial humano, que a su vez posee un carácter psicoespiritual (Love y Talbot, 2000). Torralba (2012), en este sentido, entiende que la espiritualidad es transversal y no necesariamente se desarrolla sólo en espacios institucionalizados, ya que independiente de este aspecto, todo ser humano tiene potencia para desarrollar su espiritualidad.

Religiosidad: Surge del reconocimiento de la existencia de una realidad superior a la cual las personas le atribuyen diversos nombres y modos, especialmente a partir de sus contextos y tradiciones (Farran et al. 1999). La religiosidad, a diferencia de la espiritualidad, supone necesariamente el reconocimiento y adhesión a dicha realidad superior. En este sentido, exige un acto de fe religiosa, ya que quienes la practican reconocerían en dicha realidad superior el fundamento y sustento de todo ser.

Confesionalidad: Caracterizada por una adhesión a una determinada comunidad religiosa que no excluye una vivencia profunda de una espiritualidad desarrollada en el marco de referentes establecidos (Farran et al. 1999). En nuestro contexto, se entiende por confesional aquella práctica religiosa concreta en el seno de una religión determinada, por ejemplo, cristianismo, judaísmo, islam, etc.

Estas distinciones conceptuales resultan relevantes ya que a nivel de instituciones educativas, el sistema educacional chileno distingue entre un tipo de educación pública (que se entiende por definición como laica y que equivale al 44% de la oferta educativa completa) y un tipo de educación particular con o sin subvención estatal, dentro de la cual existen números establecimientos educacionales que se declaran como confesionales; según Celis y Zarate (2015), estos equivalen al 46,18% del total de establecimientos educativos en el país.

Si examinamos las investigaciones sobre el desarrollo espiritual en las instituciones escolares, descubrimos que éstas se han elaborado desde dos temáticas centrales:

Estudios relacionados con la espiritualidad en escolares:

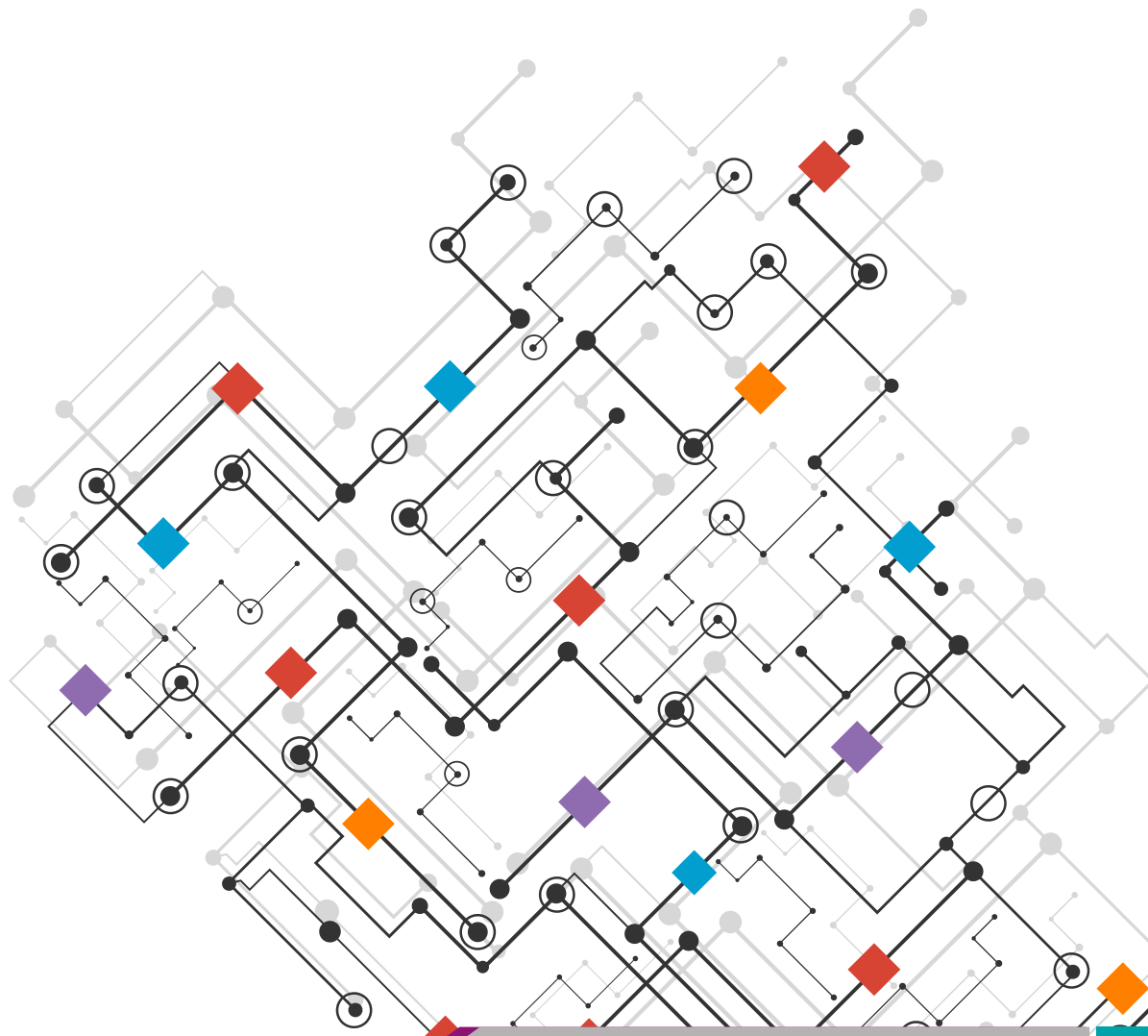
No son de larga data, sin embargo, el interés por investigar sobre los efectos de considerarla en los colegios es creciente (Ikonen y Ubani, 2014). Por ejemplo, Raftopoulos y Bates (2011) buscaron explorar las concepciones y experiencias de espiritualidad que los adolescentes narraban como vividas en momentos difíciles de su vida. Identificaron que los adolescentes participantes comprendían la espiritualidad desde tres perspectivas diferentes: una trascendental explícita o de relación con Dios o un ser superior; una de producción de sentido y significado para la propia vida y otra de conexión con su ser interior.

Por su parte Benson et al. (2012) se preguntaron para qué sirve la espiritualidad. Las respuestas de los jóvenes participantes en su investigación refirieron a que ella sirve fundamentalmente para ser optimista sobre el futuro, encontrar significado y propósito en la vida, y hacer del mundo un lugar mejor.

Estudios relacionados con percepciones de directores acerca de cómo la institución escolar propicia el desarrollo espiritual de sus estudiantes:

Entre ellos cabe mencionar el estudio de Davies (2007) quien, trabajando con una muestra de 112 directores de escuelas confesionales del Reino Unido, examinó cómo comprendían el desarrollo espiritual de sus estudiantes y cómo se podía promover la espiritualidad desde las escuelas confesionales. Los resultados mostraron que, mayoritariamente, estos directores entendían el desarrollo espiritual como la capacidad de relacionarse con los demás desde un sentido de comunidad. Además, el 66% consideró que este tipo de desarrollo era responsabilidad en primer lugar de todas las asignaturas del currículum, frente a un 44% que estimó que en primer lugar era responsabilidad de la educación religiosa escolar. Opinaron, asimismo, que la espiritualidad ayuda en la búsqueda de sentido (60%), y que espiritualidad y religión no pueden separarse (54%). Sólo el 9% consideró que el hacerse cargo del desarrollo espiritual de los estudiantes no le compete a las escuelas y liceos.

Examinemos, a continuación, qué ocurre en nuestro país frente a esta temática.



¿Qué dicen los directores escolares en Chile en relación al desarrollo espiritual de sus estudiantes?¹

Presentaremos dos dimensiones para responder a los ámbitos relacionados con cómo comprenden los directores chilenos el concepto de desarrollo espiritual y qué importancia le confieren.

Dimensión I: Comprensión del desarrollo espiritual

Las opiniones recogidas desde las voces de los directores apuntan a que no existe una posición única acerca de qué es el desarrollo espiritual. Las voces mayoritarias presentes en los discursos lo asocian a cuatro conceptos, siendo estas relaciones no excluyentes entre sí: desarrollo ético-valórico, educación integral, religión y capacidad humana.

Al mismo tiempo, son reiteradas las voces que señalan que este concepto no se encuentra definido ni operacionalizado desde el enfoque de las políticas públicas, y que su presencia en la LGE responde a un deseo de idealidad. No obstante, este no encuentra correlato en las acciones pedagógicas que desde la autoridad ministerial se espera sean agenciadas por ellos, desde el rol de liderazgo que les compete.

Desarrollo espiritual asociado a los conceptos de desarrollo ético-valórico

Los directores manifiestan que asocian desarrollo espiritual con desarrollo ético-valórico. Esta asociación constituye una voz mayoritaria entre ellos, sin grandes diferencias entre directores de colegios laicos y colegios confesionales. Una idea que aparece de forma reiterada es que el desarrollo espiritual constituye un tipo de desarrollo típicamente humano, cuyas expresiones concretas en la cotidianidad son precisamente unas determinadas formas de actuación que se orientan hacia lo bondadoso o lo que se podría señalar como socialmente aceptable. Esto queda graficado, por ejemplo, en la siguiente expresión:

“El desarrollo espiritual se relaciona estrechamente con el desarrollo valórico, es por decir así, como una condición humana que se manifiesta por medio de ciertos valores o una cierta ética, por eso cuando estamos proponiendo ciertos valores en el colegio, lo que en verdad hacemos es promover el espíritu humano, promover una forma de comportarse en el mundo. Obviamente que ese comportamiento busca ser bueno, noble, bello” (DCL).

La idea de que el desarrollo espiritual cumple una determinada función o que posee una específica utilidad, se ve representada precisamente en este mismo ámbito ético-valórico, ya que la opinión de los directores es reiterada en la línea de argumentar que *“el desarrollo espiritual o la espiritualidad es el sustrato, la base de los valores. No se puede tener una vida ética, vivir valores, sin que eso sea un correlato de una vida profunda y espiritual” (DCC).*

Desarrollo espiritual asociado al concepto de educación integral

Las narrativas de los directores participantes, tanto de colegios laicos como confesionales, dan cuenta de una asociación entre desarrollo espiritual y educación integral. Las voces de los directores son explícitas en señalar que el desarrollo espiritual es un ámbito de la persona humana, y, por lo tanto, abordar una educación integral incluye la generación de condiciones que favorezcan el desarrollo espiritual de los

¹ Los datos presentados en esta Nota Técnica fueron producidos a partir de una metodología cualitativa basada en entrevistas en profundidad, aplicada a directores escolares. Para esto, se construyó un protocolo semi-estructurado de 19 preguntas. En la exposición de resultados, las citas de las entrevistas serán rotuladas como DCL para los directores de colegios laicos y DCC para los directores de colegios confesionales.

estudiantes. Esto se grafica, por ejemplo, en lo siguiente:

“(…) una educación integral tiene que ser abarcativa del ser humano, (…) pero al menos este artículo (se refiere a LGE, art. 2) nos dice de cuáles debemos, deberíamos hacernos cargo. Y acá lo dice, dice acá ¿ve? desarrollo espiritual, es difícil decir cómo se hace, pero es claro, al menos a mí me parece claro, que no considerarlo es dejar de lado algo de lo integral o de lo que nosotros somos” (DCC).

En el caso de directores de colegios públicos, estos discursos de integralidad, aunque no se encuentran completamente ausentes, son complementados con una posición más bien crítica frente al imaginario de “lo integral”, como un criterio propio de una educación de calidad. Aunque con algunos matices, los directores de establecimientos públicos construyen narrativas acerca del desarrollo espiritual asociado a educación integral, pero al mismo tiempo tensionan ambos constructos como falaces, a partir de la manera en que –desde sus voces– operan ciertos aspectos educacionales y ciertos elementos de política pública en educación. Un ejemplo de lo anterior es ofrecido a continuación:

“Mire, yo entiendo el desarrollo espiritual como un aspecto más de lo integral, como otra dimensión de las personas que nosotros desde los colegios debemos abordar, suena interesante, ¿sabe? da para pensar que porque esto está en la ley existe en Chile una idea súper abarcativa de la educación, de las necesidades de los alumnos, etc. Sin embargo, nosotros estamos preocupados de hacer lo mejor que podamos a partir de lo que tenemos (…) estoy hablando de que existe un discurso lindo de educación de calidad integral, pero lo que se mide y lo que se supervisa es súper claro, y no es integralidad” (DCL).

Desarrollo espiritual asociado a religión

Las voces mayoritarias de los directores no asocian inmediatamente el desarrollo espiritual a las religiones. Sin embargo, existen voces (principalmente desde los colegios confesionales) que realizan asociaciones implícitas y explícitas entre estos dos ámbitos. Así, estos directores, queriendo en ocasiones separar espiritualidad de religión, más bien las unen, ya que presentan la religión como una fuente de espiritualidad. Por ejemplo, un director al respecto señala lo siguiente:

“(…) entiendo el desarrollo espiritual como algo diferente de la religión, la religión es bien concreta y sus ritos y sus enseñanzas ayudan a poder ser más espirituales” (DCC).

En la misma línea, otro director de colegio confesional señala que religión y desarrollo espiritual no son sinónimos, pero en su discurso homologa ambos conceptos.

“Yo entiendo el desarrollo espiritual, así como director ¿no? como algo que no es sinónimo de religión, pero que igual se complementan, es decir, o sea, uno puede desarrollarse espiritualmente por medio de la religión, de hecho, por ejemplo, en este artículo (LGE) que tú me muestras acá no dice religioso, dice espiritual, ¿qué quiere decir eso? Quiere decir que un colegio como éste cumple con este artículo cuando promueve desde su visión y sus valores una perspectiva religiosa del mundo de la educación y eso también es espiritualidad” (DCC).

Queda la impresión entonces que, en el caso de los directores de colegios confesionales, existe una posición teórica de que la espiritualidad puede no ser necesariamente religiosa. Sin embargo, sus narraciones apuntan al hecho de que en sus establecimientos el desarrollo espiritual de los estudiantes es abordado desde la perspectiva de una religión.

En el caso de los directores de colegios laicos, las asociaciones entre desarrollo espiritual y religión se encuentran más bien en el sentido de señalar que la espiritualidad es abordada desde dos aspectos que son diferentes, pero que de alguna manera se entrecruzan. Esto se ve, por ejemplo, en discursos tales como el que se presenta a continuación:

“Este tipo de desarrollo (se refiere al desarrollo espiritual) (...), además es diferente de la religión, porque la religión es bien estructurada ¿no? bien estricta incluso, es organizada y con ritos, líderes, curas, pastores y todo eso ¿no? En ese sentido el desarrollo espiritual es una cualidad mucho más flexible, menos rígida, pero que está como a la base de lo religioso, de las religiones, de hecho, yo creo que hay varias religiones que son súper espirituales, otras no” (DCL).

Desarrollo espiritual asociado a una capacidad humana o potencial común a la especie

Los directores enmarcan el desarrollo espiritual como una capacidad típicamente humana, como un potencial específico de la especie humana o como una dimensión que configuraría lo propio de ser humano. Esto queda reflejado en construcciones discursivas que son explícitas al señalar que la espiritualidad, aunque difícil de conceptualizar, sería un elemento distintivo, una nota propia y específica de la existencia humana. Esto se puede reflejar por ejemplo, en el siguiente uso del lenguaje:

“(...) la espiritualidad, hummm... es difícil de conceptualizar, lo normal sería decir que es lo mismo que religión, pero desde mi perspectiva no es así, no toda la gente es religiosa, no tiene por qué serlo, pero en cambio la espiritualidad es como algo típicamente humano, es lo propio de lo humano, es raro, pero es algo que casi siempre descuidamos, pero que nos constituye, nos conforma” (DCL).

Los directores –aunque mayoritariamente reconocen la dificultad de conceptualizar el desarrollo espiritual y la propia espiritualidad–, son claros al señalar que este ámbito es propio de lo humano. La siguiente cita es particularmente clara al respecto, debido a que resulta muy explícita al señalar que es esta dimensión la que “nos hace humanos” y relaciona desarrollo humano con desarrollo espiritual.

“(...) la espiritualidad es un potencial, difícil de definir, especialmente ahora que sólo es real lo que se ve o lo que se mide, pero mire, sinceramente yo creo que esta dimensión, la espiritual, es la que nos hace humanos, y si hoy nuestro nivel de desarrollo humano es bajo, es porque nuestra espiritualidad es descuidada o al revés” (DCL).

Dimensión 2: Importancia conferida al desarrollo espiritual de los estudiantes

Se identificó que todos los directores transversalmente confieren una alta importancia a este tipo de desarrollo. Esta afirmación queda de manifiesto, por ejemplo, en la siguiente narración:

“Yo estoy de acuerdo con que la ley mandate que nos hagamos cargo del desarrollo espiritual de los alumnos, de hecho, eso debería ser el centro de la educación, lo más relevante, porque en definitiva la educación es para que la gente encuentre sentido, encuentre plenitud. El problema es que no sabemos bien cómo se hace esto, tampoco tenemos muchas directrices al respecto que digamos” (DCL).

Como se aprecia, además de estar de acuerdo con el mandato de la ley, se asigna a este tipo de desarrollo un aspecto decisivo en la educación y se le vincula con conceptos tales como sentido y plenitud. Se deja entrever también, en varios discursos de los participantes, el hecho de no saber con precisión cuáles son (“cómo se hace”) las estrategias más adecuadas para generar condiciones que favorezcan el desarrollo espiritual de los estudiantes.

“Es un aspecto muy relevante, sin duda, es importante porque la espiritualidad es constitutiva del ser humano y esa importancia está validada por la ley (...) La tensión o las tensiones, surge al momento de hacer una bajada de la ley, en el momento del cómo hacer esto, con qué estrategias, con qué formas concretas, ahí el asunto, es más confuso, porque ahí -yo al menos- tengo menos claridad a nivel de qué y cómo hacerlo, pero no a nivel de si esto es importante o no” (DCL).

Conclusiones

Entre los aspectos que son comunes en ambos grupos de directores participantes, es posible mencionar que ellos comprenden el desarrollo espiritual como una capacidad humana.

Además de lo anterior, los directores consideran que esta capacidad humana puede ser potenciada desde la institución escolar. Los directores asignan también a la espiritualidad implicancias en la vida cotidiana de los estudiantes, específicamente en el ámbito del desarrollo ético-valórico. Es importante hacer notar acá la expresión de la LGE, pues en ella “desarrollo espiritual” aparece inmediatamente seguido del desarrollo de tipo “ético y moral”. La propia redacción de la ley parece entonces realizar una diferencia entre estos tipos de desarrollo, aunque simultáneamente los sitúa dentro de los objetivos de la educación chilena, lo que genera distinción, pero al mismo tiempo unidad. Este aspecto de la ley aparece fuertemente descrito por los directores participantes, ya que ellos entienden que la espiritualidad no es exactamente un sinónimo de desarrollo ético-valórico, pero que se relaciona estrechamente con éste.

Sin embargo, aun cuando todos los directores reconocen que la espiritualidad se relaciona con los valores y/o la ética de sus estudiantes, existen diferencias en ambos grupos en la forma en que comprenden este ámbito. Concretamente, los valores que se promueven desde los establecimientos laicos se enmarcan con mayor claridad en valores humanistas y en el caso de los establecimientos confesionales, en modelos que surgen desde una confesión religiosa.

Otro elemento presente en los discursos de todos los directores participantes es el hecho de que comprenden el desarrollo espiritual como constitutivo de una educación de calidad, ya que forma parte de una educación integral, y por lo tanto, le es conferida –al menos desde un ámbito discursivo– una alta importancia.

Ciertamente quedan muchas preguntas abiertas en este campo de investigación aún incipiente en Chile. Algunos de estos aspectos pueden estar referidos a los elementos que facilitan o dificultan la generación de condiciones por parte de los directores, para promover el desarrollo espiritual de sus estudiantes o, por ejemplo, la forma en que los propios estudiantes comprenden la espiritualidad. Estos y otros tópicos constituyen futuros abordajes necesarios para seguir profundizando en esta relevante área.

REFERENCIAS

- Benson, P., Roehlkepartain, E. y Scales, P. (2012). Spirituality and positive youth development. En L. Miller (Ed.), *The Oxford Handbook of Psychology and Spirituality* (pp. 468-485). New York: Oxford University Press.
- Davies, G. (2007). Spiritual development in church schools a survey of welsh head teachers' perceptions. *International Journal of Children's Spirituality*, 12(3), 307-324. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/13644360701714985>
- Farran, C., Miller, B., Kaufman, J., Donner, E. y Fogg, L. (1999). Finding meaning through caregiving: Development of an instrument for family caregivers of persons with alzheimer's disease. *Journal of Clinical Psychology*, 55, 1107-1125. DOI: [http://dx.doi.org/10.1002/\(SICI\)1097-4679\(199909\)55:9<1107::AIDJCLP8>3.0.CO;2-V](http://dx.doi.org/10.1002/(SICI)1097-4679(199909)55:9<1107::AIDJCLP8>3.0.CO;2-V)
- Ikonen, E. y Ubani, M. (2014). Spiritual sensitivity in the classroom: A teaching experiment in finnish upper secondary religious education. *International Journal of Children's Spirituality*, 19(2), 69-82. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/1364436X.2014.909387>
- Leithwood, K., Harris, A. y Hopkins, D. (2008). Seven strong claims about successful school leadership. *School Leadership and Management*, 28(1), 27-42. DOI: <https://doi.org/10.1080/13632430701800060>
- Love, P. y Talbot, D. (2000). Defining spiritual development: A missing consideration for student affairs. *Journal of Student Affairs Research and Practice*, 37(1), 361-365. DOI: <http://dx.doi.org/10.2202/1949-6605.1097>
- Mineduc (2009). *Ley 20370*. Establece la Ley General de Educación. Recuperado desde: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Mineduc (2015). *Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional*. Recuperado desde: http://www.convivenciaescolar.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2015/orientaciones-elaboracion-pe-i-para-jornada-junio.pdf
- Raftopoulos, M. y Bates, G. (2011). It's that knowing that you are not alone: The role of spirituality in adolescent resilience. *International Journal of Children's Spirituality*, 16(2), 151-167. DOI: <http://dx.doi.org/10.1080/1364436X.2011.580729>
- Torralba, F. (2012). *Inteligencia espiritual en los niños*. Barcelona: Plataforma Editorial.
- UNESCO (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.
- Valenzuela, P. y Horn, A. (2012). Influencia del liderazgo directivo en los resultados de los estudiantes. En J. Weinstein & G. Muñoz (Eds.), *¿Qué sabemos sobre los directores de escuela en Chile?* (pp. 325-348). Santiago: Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación.